



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**ACTA DE CABILDO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

SESION DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, DECLARADO FORMALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA REALIZACION DE DICHO ACTO.

SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LOS CIUDADANOS: **C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA; **C. IRMA BARRAGÁN FLORES** REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL; **C. JULIO SÁNCHEZ GARCÍA** REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; **C. OMAR VELASCO MENDOZA** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **C. GLORIA PÉREZ LUNA** REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; **C. MARÍA EUGENIA LUNA GINÉS** REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; **C. CLEOTILDE MENDOZA VELASCO** REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; **C. ANITA GIL SÁNCHEZ**, REGIDORA DE MERCADOS; **C. YOLANDA PÉREZ HUERTA**, REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES (AUSENCIA INJUSTIFICADA); **C. VERÓNICA MEDEL VELASCO** SÍNDICO MUNICIPAL; Y **C. CLAUDIA CASTRO VELASCO**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE CONSTITUYERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA. C.P. 75690, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA SESION DE CABILDO DE TIPO EXTRAORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 104, 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 73, 78 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CONVOCADA PARA TAL EFECTO. MISMA QUE SE DESARROLLA AL TENOR DEL SIGUIENTE:



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COBERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024

**PUNTO NÚMERO UNO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**PUNTO NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.**

**PUNTO NÚMERO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO XI, Y LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**PUNTO NÚMERO CINCO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN RESUMIDA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024, PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

**PUNTO NÚMERO SIETE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA ATENDER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024.**

**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024

**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024

**REGIDOR DE EDUCACIÓN PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PUNTO NÚMERO OCHO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PROPUESTO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024.**

REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
 JUSTICIA, SEGURIDAD  
 PÚBLICA Y  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE INDUSTRIA  
 Y AGRICULTURA  
 Y GANADERÍA  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024



**PUNTO NÚMERO NUEVE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, LOS CUALES FUNGEN COMO NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN ARMONÍA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICI.**

REGIDOR DE SALUBRIDAD  
 Y ASISTENCIA  
 PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024

*[Handwritten signature]*



**PUNTO NÚMERO DIEZ.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE: COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) EL CUAL INCLUYE AL COMITÉ DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024.**

REGIDOR DE PATRIMONIO  
 Y HACIENDA PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024

**PUNTO NÚMERO ONCE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD, DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024.**



**PUNTO NÚMERO DOCE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN 2021-2024.**

REGIDOR DE EDUCACIÓN,  
 PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
 CULTURALES, DEPORTIVAS  
 Y SOCIALES  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024

**PUNTO NÚMERO TRECE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.**



REGIDOR DE  
 MERCADOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 JUAN N. MÉNDEZ  
 PUEBLA  
 2021-2024



SECRETARÍA DEL  
 AYUNTAMIENTO  
 DE JUAN N. MÉNDEZ  
 2021-2024

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA**

**PUNTO NÚMERO TRECE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2023.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO QUINCE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023.**



**PUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ-, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MPO-TLAP/21-24/2023-001.**

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO DIECISIETE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.**



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**



**PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO VEINTE.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.**



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



PRESIDENCIA

PUNTO NÚMERO VEINTIUNO.-

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO VEINTIDOS.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FINAL A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022.



PUNTO NÚMERO VEINTITRES.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022.

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022.



PUNTO NÚMERO VEINTICINCO.- CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO.

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA-----

COMO ACTO INICIAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HACE USO DE LA PALABRA Y DICE: "SEÑORES REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, BUENOS DIAS TENGAN TODOS USTEDES DAMOS INICIO A LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO A LA CIUDADANA CLAUDIA CASTRO VELASCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO UNO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA CLAUDIA CASTRO VELASCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA; PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.



REGIDOR DE USOS Y COSTUMBRES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE: UNA VEZ VERIFICADA LA LISTA DE ASISTENCIA EN USO DE LA PALABRA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



PRESIDENCIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
DE JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



SINDICO  
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA



REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

LA CIUDADANA CLAUDIA CASTRO VELASCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; SEÑALA QUE EN CUANTO A LOS PRESENTES NUEVE DE LOS DIEZ INTEGRANTES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE CABILDO, C. YOLANDA PÉREZ HUERTA, REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES (AUSENCIA INJUSTIFICADA); Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.



REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

**PUNTO NÚMERO TRES.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA CLAUDIA CASTRO VELASCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO XI, Y LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN RESUMIDA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024, PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA ATENDER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO) PROPUESTO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024



PRESIDENCIA

MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024. 9.-

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO

PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, LOS CUALES

FUNGEN COMO NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN ARMONÍA CON LA

IMPLEMENTACIÓN DEL MICI. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) EL

CUAL INCLUYE AL COMITÉ DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA,

PARA LA GESTIÓN 2021-2024. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD, DEL MUNICIPIO DE JUAN N.

MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024. 12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E

INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN 2021-2024. 13.-

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA

CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. 14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

PRESUPUESTARIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS

FEDERALES 2023. 15.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

DE CAPACITACIÓN 2023. 16.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N.

MÉNDEZ-, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MPO

TLAP/21-24/2023-001. 17.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA,

GESTIÓN 2021-2024. 18.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA

ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N.

MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. 19.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO INTERNO DE



REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE  
MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MÉNDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE JUAN N. MÉNDEZ  
2021-2024



PRESIDENCIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



SINDICO

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. 20.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. 21.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. 22.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FINAL A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. 23.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022. 24.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. 25.- CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A DERECHO DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE: RESULTANDO 9 VOTOS A FAVOR Y CON LA (AUSENCIA INJUSTIFICADA) DE LA C. YOLANDA PÉREZ HUERTA, REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO CUATRO.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO XI, Y LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE:



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA**

NOVIEMBRE 2021 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO XI, Y LOS ARTÍCULOS 101, 102,

103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REFORMAS QUE IMPACTAN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, POR LO QUE

ENTRE OTROS SE DEBE CONSTITUIR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS SESENTA

DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEBERÁ SESIONAR DURANTE CADA EJERCICIO FISCAL, CUANDO

MENOS TRIMESTRALMENTE EN FORMA ORDINARIA Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ LO REQUIERA. ASIMISMO, EL

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CONTINÚA SIENDO EL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA, AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO EN

LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL EL CUAL CONTARÁ CON LA INTERVENCIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y SE

INTEGRARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE: I. LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LO PRESIDIRÁ; II. LAS PERSONAS TITULARES

DE LAS REGIDURÍAS Y SINDICATURA DEL MUNICIPIO; III. LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA O

SECRETARIO TÉCNICO; IV. UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, DESIGNADA POR SU

COORDINADOR GENERAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO ASESORA O ASESOR TÉCNICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN; V. LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SEÑALÉ EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; VI. LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS

JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO; VII. UNA PERSONA REPRESENTANTE POR CADA CENTRO DE POBLACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL; VIII. LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO, ACADÉMICO Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ACTÚEN EN EL

REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL

REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

REGIDOR DE  
MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024



PRESIDENCIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



SINDICO

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

ÁMBITO MUNICIPAL DETERMINADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y; IX. LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES QUE DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. LA CALIDAD DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL QUE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VI Y VII CONTARÁN CON VOZ Y VOTO, MIENTRAS QUE LOS DEMÁS INTEGRANTES CONTARÁN ÚNICAMENTE CON VOZ. EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL; II. APOYAR EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, ASEGURANDO SU CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL DERIVEN; III. PARTICIPAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EN LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS Y/O ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL; IV. INTEGRAR, PRESENTAR Y APROBAR LA PROPUESTA DE OBRA MUNICIPAL; V. PROPONER LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO; VI. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE HUBIEREN DETERMINADO EJECUTAR; VII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LAS OBRAS Y ACCIONES, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS O MATERIALES DE LA REGIÓN; VIII. CONSTITUIR ÓRGANOS O INSTANCIAS AUXILIARES AL COMITÉ, ATENDIENDO LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL, Y IX. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. EN ESE SENTIDO Y CON BASE EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO PRACTICADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2022 A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

DESARROLLO 2021-2024, SE OBSERVA QUE SE NECESITA FORMALIZAR LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y SU INTEGRACIÓN, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y ASI MISMO SE APRUEBA EN ESTE MOMENTO QUE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES LLEVE A CABO SU PRIMER SESIÓN DEL EJERCICIO 2023 Y QUE TURNE COPIA DEL ACTA DE SESIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO CINCO.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN RESUMIDA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024, PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26, 115 Y 134 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24 Y 25 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 108 DE LA



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024





PRESIDENCIA

DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ

INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PÉREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y

JARDINES.

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SINDICO

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



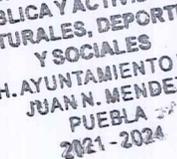
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

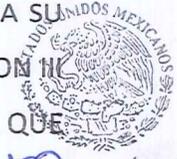


REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

PUNTO NÚMERO SEIS.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LAS DIRECTRICES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES III, V, XI, XV, XVIII, XIX, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIONES V, VI, VII, IX Y X, FRACCIONES I, VI, VII, VIII, XI Y XII, 11, 12, 17, 19, 24, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 32, 35, 37, 38, 50, 53, 54, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 Y DEMÁS RELATIVOS A LA MISMA Y DE MANERA COMPLEMENTARIA LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES EN EL CAPÍTULO XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BASES DEL SISTEMA DE CONTROL Y DESEMPEÑO MUNICIPAL, GESTIÓN 2021-2024. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE



PRESIDENCIA

ES OBEDIENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



SINDICO H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

DESERVICER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BASES DEL SISTEMA DE CONTROL Y DESEMPEÑO MUNICIPAL, GESTIÓN 2021-2024. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.

PUNTO NÚMERO SIETE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA ATENDER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN 2021-2024. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26, 115 Y 134 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24, 25, 85 110 Y 111 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 38, 46 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3 FRACCIÓN II, V, XV, XVI, XVIII, XIX, XXI Y XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN V, 9 FRACCIONES VI Y VII, 11 FRACCIONES II, IV, V Y VI, 12, 23 FRACCIÓN V, 24, 27, 40, 41 FRACCIÓN V, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES I, VII Y IX, 91 FRACCIÓN XXXV Y LIII, 92 FRACCIÓN III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 145, 146, 148, 165 FRACCIÓN XVI Y XVII, 169 FRACCIONES I, II, V, V BIS, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LOS LINEAMIENTOS



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA**

**MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**SINDICO**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

EVALUACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA (GESTIÓN 2021-2024), ASÍ COMO DE LO DISPUESTO EN EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA ATENDER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ GESTIÓN 2021-2024, CUYO FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA (GESTIÓN 2021-2024) Y POR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE APRUEBA POR OBSERVANCIA UNANIME, SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE ADQUIERE EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO Y DE GENERAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A LA DIFUSIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HACIÉNDOLES DEL CONOCIMIENTO QUE ES OBLIGATORIO SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y A LOS SEGUIMIENTOS, EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES QUE DE ESTE DERIVEN. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. GANADELA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**SINDECO MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**  
JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO OCHO.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO) PROPUESTO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, RELATIVAS AL CONTROL INTERNO Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN MARCO, QUE PROPORCIONE UN MODELO GENERAL PARA ESTABLECER, MANTENER Y MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, APORTANDO DISTINTOS ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CATEGORÍAS DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES (OPERACIÓN, INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO). LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI) ELABORADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL QUE APORTA ELEMENTOS QUE, PROMUEVEN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO COMO UN MODELO DE CONTROL INTERNO PROMUEVE EL MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LOS RESULTADOS SE TRADUCIRÁN EN MEJORAS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS. EL CONTROL INTERNO CONFORMA UN SISTEMA INTEGRAL Y CONTINUO**



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**

**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



SINDICO H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

APLICABLE AL CONTROL INTERNO OPERATIVO DE UNA INSTITUCION QUE, LLEVADO A CABO POR SU PERSONAL, PROVEE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, MAS NO ABSOLUTA, DE QUE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION SERÁN ALCANZADOS. EL CONTROL INTERNO NO ES UN EVENTO ÚNICO Y AISLADO, SINO UNA SERIE DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS Y CONCATENADOS QUE SE REALIZAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES DE UNA INSTITUCIÓN. EL CONTROL INTERNO REQUIERE UNA SERIE DE PROCESOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS A APLICAR Y DESARROLLAR, RELATIVO A SUS 5 COMPONENTES: 1. AMBIENTE DE CONTROL, 2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, 3. ACTIVIDADES DE CONTROL, 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y, 5. SUPERVISIÓN. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO) PROPUESTO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO NUEVE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, LOS CUALES FUNGEN COMO NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN ARMONÍA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICI. EN USO DE LA PALABRA



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, 2021-2024



SINDICO H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: QUE LA EXISTENCIA DE NORMAS GENERALES DEL CONTROL INTERNO EN LAS ADMINISTRACIONES, FACILITAN EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES DE ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN QUE SOBRE EL MISMO TIENE LEGALMENTE ASIGNADAS LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO TIENEN SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 82, 83, 84 Y 169 FRACCIONES I, VII, VIII, IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, LOS CUALES FUNGEN COMO NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN ARMONÍA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICI. EL OBJETIVO GENERAL DE ESTOS LINEAMIENTOS ES PARA IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL A FIN FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS, ASÍ COMO PARA PREVENIR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL LOGRO DE DICHS OBJETIVOS Y METAS. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



PRESIDENCIA

APROBACIÓN MAYORÍA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA DEL HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO DIEZ.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) EL CUAL INCLUYE AL COMITÉ DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, PARA LA GESTIÓN 2021-2024.** EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON BASE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTROL INTERNO MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) EL CUAL INCLUYE AL COMITÉ DE RIESGOS, EL CUAL ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES; A IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Y AL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EL COCODI ESTARÁ INTEGRADO POR: I. PRESIDENTE: PRESIDENTE MUNICIPAL. II. SECRETARIO TÉCNICO: CONTRALOR MUNICIPAL. III. VOCALES: III.1 VOCAL 1: TESORERO MUNICIPAL III.2 VOCAL 2: UNIDAD DE TRANSPARENCIA III.3 VOCAL 3: DIRECTOR O ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL O SEGURIDAD PÚBLICA. SU FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES ESTÁ NORMADO POR LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



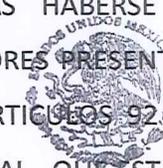
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

ES OBLIGACIÓN DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION EN LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APROBEA EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

INSTITUCIONAL (COCODI) EL CUAL INCLUYE AL COMITÉ DE RIESGOS. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



PUNTO NÚMERO ONCE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE: COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD, DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA,

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

PARA LA GESTIÓN 2021-2024. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON BASE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTROL

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

INTERNO MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD, EL CUAL ES UN

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

ÓRGANO COLEGIADO QUE TIENE COMO OBJETIVO VIGILAR LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSECUCCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN



2021-2024. ASIMISMO, EL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD TIENE COMO PROPÓSITOS PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON BASE

REGIDOR DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PROMOVER LA CULTURA DE LA ÉTICA PÚBLICA Y LOS VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE CONOCER, OBSERVAR Y ADOPTAR CONFORME

REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y PROPICIAR LA INTEGRIDAD EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

CONSIDERANDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III EN SU PRIMERA HIPÓTESIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: I. PRESIDENTE. PRESIDENTE MUNICIPAL. II. SECRETARIO. CONTRALOR MUNICIPAL III. VOCALES: III.1 VOCAL 1: SINDICO MUNICIPAL III.2 VOCAL 2: SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO III.3 VOCAL 3. TESORERO MUNICIPAL LOS CUALES TENDRÁN LA CALIDAD DE INTEGRANTE DE CARÁCTER DEFINITIVO, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, DE IGUAL MANERA PODRÁN DESIGNAR A SU SUPLENTE, DEBIENDO SER ESTE DE NIVEL JERÁRQUICO IGUAL O INMEDIATO INFERIOR. DURARÁN EN SU ENCARGO EL TIEMPO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. CUANDO UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DEJE DE LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ AL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE EL CARGO. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBO POR MAYORÍA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

PUNTO NÚMERO DOCE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN 2021-2024. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: QUE LA EXISTENCIA DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN 2021-2024, TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN,



REGIDOR DE MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. LO CUAL FORMA PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL DE JUAN N. MÉNDEZ EN EL MUNICIPIO POR LO ANTERIOR, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, GESTIÓN 2021-2024. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN **LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.** DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.

**PUNTO NÚMERO TRECE.-** DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: EL ANÁLISIS DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA



**REGIDOR DE MERCADOS**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021 - 2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021 - 2024





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**

**MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, RELATIVAS AL CONTROL INTERNO (MICI) Y CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE PROPORCIONA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA; ASIMISMO, CONTRIBUIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO A APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE ESA MANERA, SE FORTALEZCA Y MODERNICE LAS NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE AUDITORÍA INTERNA, A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN LA QUE IMPERE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA, LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y LA PRESERVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO IMPERANDO EN TODO MOMENTO LA PROMOCIÓN A UNA CULTURA DE HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ESTOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE**



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES NATURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

AUDITORIAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA, TIENEN POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA FRACCION X, DEL ARTICULO 169 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ASI COMO ESTABLECER Y DESCRIBIR LAS ETAPAS Y FASES DE LA AUDITORIA Y REVISIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, REFUERZA AL CONTROL INTERNO, YA QUE ESTE NO ES UN EVENTO UNICO Y AISLADO, SINO UNA SERIE DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS Y CONCATENADOS QUE SE REALIZAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES DE UNA INSTITUCION Y CONTRIBUIR AL COMBATE A LA CORRUPCION. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACION DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA, GESTION 2021-2024. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO CATORCE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2023. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL**



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**SINDICO**

**REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA EXPONE AL CUERPO

EDILICIO PRESENTE: DERIVADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS (GPR), ESTE GOBIERNO MUNICIPAL BUSCA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA

CIUDADANÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO- MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO (MML Y MIR), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y CON ELLO IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, A FIN DE ANALIZAR

LOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SI ESTOS ESTÁN CUMPLIMIENTO CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA. EN CONSECUENCIA, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD 21-24)

ES LA BASE DE PARTIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOGRE ENFOCAR TODOS LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO PARA QUE SE RESUELVAN LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA. EL CUAL SE INSTRUMENTA MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CADA EJERCICIO FISCAL. CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO

EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21 Y 22 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24, 25, 110 Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 54 56, 57, 58, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 107 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 4, 5 FRACCIONES II, III, V, XI,, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FACCIÓNES V, VI, VII, IX Y X, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 FRACCIÓN II, 21, 22, 23 FRACCIÓN V, 24, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 Y 85 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES VI Y VII, 101 A 113 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, FRACCIÓN I, INCISO E), 2, 27 Y 31, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**REGIDOR DE  
MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**  
DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO, MODIFICACION Y ELIMINACION DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO GESTION 2021-2024. LA CONTRALORIA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES 2023. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACION DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS EL PLAN ANUAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES 2023. SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL SE COORDINE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SE PROCEDA A LA PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES 2023, EN EL SITIO WEB DE ESTE MUNICIPIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTAS UNIDADES LA PUBLICACION. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA MEDIANTE LA APROBACION DE ESTE PUNTO DE ACUERDO LA CONTRATACION PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EVALUACION A FONDOS FEDERALES. SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS A QUE SE COORDINE CON LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA CONTRALORIA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS DE PLANEACION Y PROGRAMACION RESPECTO A LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES EJERCIDAS CON RECURSOS FEDERALES Y PRESENTE A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA



**REGIDOR DE CALIBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**APROBACIÓN DE ESTE CABILDO, LOS ARBOLES DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADO, ASÍ COMO LA POBLACIÓN OBJETIVO Y**



**SINDICO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**

POTENCIAL RESPECTO A LA PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS EJERCIDAS EN EL EJERCICIO 2022, QUE ES EL QUE SE EVALÚA MEDIANTE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES. CON RELACIÓN AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023, SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A VIGILAR SU CUMPLIMIENTO E INFORMAR A ESTE CUERPO EDILICIO SOBRE LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES Y EN SU CASO AVISAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS DESFASES O PORCENTAJES DE ATENCIÓN Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO INICIARÁ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA A LUGAR. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, CONTABILIDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO PROPORCIONAR DE MANERA TRIMESTRAL LOS REPORTES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS REPORTES QUE SUSTENTAN LA ATENCIÓN A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ATENCIÓN COVID Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN CORRESPONDA, QUE SOPORTAN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONFORME AL CALENDARIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTENIDO EN EL PLAN, TENIENDO COMO TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPORTES ANTERIORMENTE SEÑALADOS LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE CONCLUYA EL TRIMESTRE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO INICIARÁ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA A LUGAR. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**

PUNTO NÚMERO QUINCE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL



PRESIDENCIA

DE CAPITALIZACIÓN 2023. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



SÍNDICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: LA CAPACITACIÓN ES UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE FORMA PARTE DEL FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO A NIVEL ESTRATÉGICO, EL CUAL DEBE SER SISTEMÁTICO CON BASE A UNA PLANEACIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO ADQUIEREN O DESARROLLAN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS QUE PERMITE POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DE ESTA FORMA, LA CAPACITACIÓN CONSTITUYE FACTOR IMPORTANTE PARA QUE EL COLABORADOR BRINDE EL MEJOR APORTE EN EL PUESTO ASIGNADO, YA QUE ES UN PROCESO CONSTANTE QUE BUSCA LA EFICIENCIA Y LA MAYOR PRODUCTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO CONTRIBUYE A ELEVAR EL RENDIMIENTO, LA MORAL Y EL INGENIO CREATIVO DEL COLABORADOR. CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONAL, QUE LES PERMITA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES Y EL LOGRO DE RESULTADOS, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105, 108, 169, 219, 220, 221 Y 222 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN V, 7 FRACCIÓN V Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 11 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL PRINCIPIO 1 Y PRINCIPIO 4 DE AMBIENTE DE CONTROL Y DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI), LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

PRESENTE PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 169, FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 Y SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A EJECUTAR SU IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE ESTE Y SU SEGUIMIENTO CONFORME A LO DETERMINADO EN LOS PRINCIPIOS DE LOS COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, IMPLEMENTACIÓN APROBADA MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----

PUNTO NÚMERO DIECISEIS.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ-, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MPO-TLAP/21-24/2023-001. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MPO-TLAP/21-24/2023-001. CONFORME AL ARTÍCULO 169, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE ESTABLECE LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA PRACTICAR AUDITORÍAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



SINDICO

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

ENTIDADES PARA MUNICIPAL A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS Y LA HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGO Y A LO DETERMINADO EN EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI) IMPLEMENTACIÓN APROBADA MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. DADO QUE MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, LOS CUALES ESTABLECEN EN SUS ARTÍCULOS 11 Y 12, LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, SE ESTABLECE COMO VIGENCIA DEL MISMO DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ENTENDIENDO AL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA COMO UN MODELO DE CONTROL INTERNO PROMUEVE EL MEJORAMIENTO Y DA SEGUIMIENTO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A QUE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR CADA UNA DE ELLAS, ESTE DE ACUERDO AL MARGEN DE LA LEY, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS RESULTADOS Y QUE SE TRADUCIRÁN EN MEJORAS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ENTONCES, EL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA CONFORMA UN SISTEMA INTEGRAL Y CONTINUO APLICABLE AL ENTORNO OPERATIVO DE UNA INSTITUCIÓN QUE, LLEVADO A CABO POR SU PERSONAL, PROVEE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, MÁS NO ABSOLUTA, DE QUE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN SERÁN ALCANZADOS. EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE APEGUE AL MARCO JURÍDICO. QUE LA EXISTENCIA DE NORMAS GENERALES DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS ADMINISTRACIONES, FACILITAN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LA CULTURA DE LA ADECUADA



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN OPORTUNA, VERIFICABLE, COMPRESIBLE Y ACTUALIZADA**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

COMPLETAMENTE LA GARANTÍA QUE SE LES OFRECE A LOS GOBERNADOS DE LA SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE SOBRE LOS DATOS SEAN FIDEDIGNOS Y CONFIABLES EN MATERIA DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO TIENE LEGALMENTE ASIGNADAS LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, LAS NORMAS EL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA TIENEN SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 82, 83, 84 Y 169 FRACCIONES I, VII, VIII, IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES. POR LO ANTERIOR, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024 Y SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA CONFORME AL PROGRAMA APROBADO EN ESTE PUNTO E INFORME A ESTE HONORABLE CABILDO SOBRE EL RESULTADO DE LAS MISMAS. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA DICHO PUNTO DEL



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ORDEN DEL DÍA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

**PUNTO NÚMERO DIECISIETE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.** EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE 2018 Y 78 FRACCIONES I Y IV, Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y COMO PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES QUE GUÍAN EL CONDUCIR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE QUIENES SE RELACIONAN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

REGIDOR DE MERCADOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ  
 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024**



**SINDICO MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024

LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, YA QUE POR LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO CONSTITUYE UNA NORMA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO GENERAL. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: QUE DERIVADO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2015, SE CREA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SE SIENTAN LAS BASES PARA UN NUEVO ESQUEMA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS DE CORRUPCIÓN Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS. LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN PREVEN QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES CONTARÁN CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, QUE TENDRÁN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA LOCAL, FACULTADES PARA PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y SANCIONAR AQUELLAS CONSIDERADAS NO GRAVES, Y QUE SON DISTINTAS A AQUELLAS DE COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, ASIMISMO PODRÁN PRESENTAR LAS DENUNCIAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVAS DE DELITOS. CON LA**

*[Handwritten signature in blue ink]*



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ 2021-2024**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016 CON VIGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SE ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN. DERIVADO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SE REFORMÓ PARA CONSIDERAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON ELLO LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN. QUE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA CUAL ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 169, DOTA DE LAS FACULTADES DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TIENEN FACULTADES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y EN EL CASO DE AQUELLAS FALTAS CONSIDERADAS NO GRAVES, TENDRÁN FACULTADES PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD



REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



REGIDOR DE  
MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE AYUNTAMIENTOS DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

ADMINISTRATIVAS GRAVES SE DEBERÁ ELABORAR UN INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE TURNARÁ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. POR LO QUE PARA EFECTO DE ATENDER A LO SEÑALADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES, NO GRAVES Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA GESTIÓN 2021-2024 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA GESTIÓN 2021-2024 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----

PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EN USO DE LA PALABRA



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

EL C. GUILLERMO GREGORIO AMIEL DE ROSARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**SINDICO MUNICIPAL**

EL C. GREGORIO AMIEL DE ROSARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024

EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: QUE DERIVADO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2015, ASÍ COMO LA ENTRADA EN VIGOR LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, LO CUAL SE ESTABLECIÓ EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CON ELLO LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA PARA INICIAR SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE ESA MANERA COMBATIR A LA CORRUPCIÓN. QUE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, JUNTO CON LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES MENESTER DE ESTE HONORABLE CABILDO REALIZAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CON LO ANTERIOR, SE DA CUMPLIMIENTO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PROPONIENDO DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: COMO TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA A LA C. ROSARIO SANCHEZ CRUZ CONTRALOR MUNICIPAL Y, COMO TITULAR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA A LA C. VERONICA MEDEL VELASCO SINDICO MUNICIPAL UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**REGIDOR DE MERCADOS** H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA 2021-2024



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



*[Handwritten scribble]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTRUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE OTORQUE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA A LA C. ROSARIO SANCHEZ CRUZ CONTRALOR MUNICIPAL Y, COMO TITULAR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA A LA C. VERONICA MEDEL VELASCO SINDICO MUNICIPAL. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



**SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024**



**REGIDOR DE GOBERNACION  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PUEBLA  
2021-2024**



**REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ**



**REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024**

**PUNTO NÚMERO VEINTE.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024.** EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, 108, 109 , 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104, 105 , 106 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 78 FRACCIONES III, IV, XXV, XLVI, XLVII, LXIII Y LVII, 91 FRACCIONES I, II, VII, XLIX, LVI, LVII Y LXIV 118, 119, 120, 122, 123 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DEL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO (MICI) APROBADO MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO Y A LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PUEBLA, GESTIÓN 2021-2024, A FIN DE QUE ESTA SEA ACORDE A LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA



**REGIDOR DE  
MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

NORMATIVIDAD APLICABLE. UNA VEZ EXPOSTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACION DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA ADECUACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA, GESTION 2021-2024, A FIN DE QUE ESTA SEA ACORDE A LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR EDILICIO H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO VEINTIUNO.-** DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 46 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; A78 FRACCIONES I, VII, 100, 108, 113, 166 FRACCIÓN XVII, 169 FRACCIONES I, II, V, V BIS, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2, 3 FRACCIÓN XXIII, 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN V, 9 FRACCIONES VI Y VII, 11, 27, 49 FRACCIÓN V, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ , PUEBLA Y 22, 23, 29, 30 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ , PUEBLA, ASÍ COMO LO DETERMINADO LOS



REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SINDICO MUNICIPAL JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES DE LOS NIVELES DE FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022, Y CON BASE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL REFLEJADO EN LOS REGISTROS DEL SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES LA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL TIENE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA FACULTAD DE ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2022, CON MOTIVO DE ELLO SE DETECTARON ELEMENTOS SUJETOS A ACTUALIZACIÓN, DENTRO DE LOS CUALES SE OBSERVÓ QUE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 SE TENÍAN QUE ACTUALIZAR PARA ATENDER A SU MEDICIÓN Y VALORACIÓN. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, INCLUYENDO, LAS MODIFICACIONES A LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y ACTIVIDADES. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACION Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

**PUNTO NÚMERO VEINTIDOS.- DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL**



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CUMPLIMIENTO FINAL A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. EN USO DE LA PALABRA DE GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL



REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON BASE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL CONTABLE Y PROGRAMÁTICO CONTENIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21 Y 22 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24, 25, 110 Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 54 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3 FRACCIONES II, III, V, XI,, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FACCIONES V, VI, VII, IX Y X, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 FRACCIÓN II, 21, 22, 23 FRACCIÓN V, 24, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 Y 85 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES VI Y VII, 101 A 117 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. 1, FRACCIÓN INCISO E), 2, 27 Y 31, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE



REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y EJERCICIO CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

*[Handwritten signature]*



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024

ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO SE APROBABA EL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022, EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.

**PUNTO NÚMERO VEINTITRES.-** DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: DERIVADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS NIVELES DE FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES, RATIFICADOS Y CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 Y CON BASE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL REFLEJADO EN LOS REGISTROS DEL SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADA EL 14 DE ENERO DE 2021 Y LAS DIRECTRICES CONTENIDAS LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES III, V, XI, XV, XVIII, XIX, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIONES V, VI, VII, IX Y X, 9 FRACCIONES I, VI, VII, VIII, XI Y XII, 11, 12, 17, 19, 24, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 32, 35, 37, 38, 50, 53, 54, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y DE MANERA COMPLEMENTARIA LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES CON MOTIVO DE LA REFORMA AL CAPÍTULO XI, DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL, PUBLICADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA CON BASE EN LO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**



**SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**

EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA CONTRALORIA MUNICIPAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL SE SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GESTIÓN 2021-2024, BASE DE LA PRESUPUESTACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DEL EJERCICIO DE RECURSOS 2022. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----

**PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.-** DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESION CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022. EN USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA EXPONE AL CUERPO EDILICIO LO SIGUIENTE: CON BASE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y PROGRAMÁTICO CONTENIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21 Y 22 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24, 25, 110 Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDADES

*[Handwritten signature]*

**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**



**REGIDOR DE MERCADOS H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ PUEBLA 2021-2024**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ 2021-2024**

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 180 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 180 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3 FRACCIONES II, III, V, XI,, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FACCIÓNES V, VI, VII, IX Y X, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 FRACCIÓN II, 21, 22, 23 FRACCIÓN V, 24, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 Y 85 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES VI Y VII, 101 A 117 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. 1, FRACCIÓN I, INCISO E), 2, 27 Y 31, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 EN LOS CUALES SE INCLUYE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO. TRAS HABERSE PUESTO A CONSIDERACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION III EN SU PRIMERA HIPOTESIS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE, QUE ES OBLIGACION DE LOS REGIDORES EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022, EN LOS CUALES SE INCLUYE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL EJERCICIO 2022, EN CADA UNO DE SUS TERMINOS. SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE VERIFIQUE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN ESTOS SEGUIMIENTOS POR PARTE DE LAS



*[Handwritten signature]*

**REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROSECUCCIÓN**

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
2021 - 2024



**REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**  
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
JUAN N. MENDEZ  
2021 - 2024



**REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
JUAN N. MENDEZ  
2021 - 2024



**REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
JUAN N. MENDEZ  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*



**REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES NATURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
JUAN N. MENDEZ  
2021 - 2024



**REGIDOR DE MERCADOS**  
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
JUAN N. MENDEZ  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

JUAN N. MENDEZ  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES Y EN SU CASO SUBSANAR, ACLARAR Y JUSTIFICAR LAS BRECHAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y ACTIVIDADES. SE EXHORTA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES A ATENDER LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 Y ENTREGAR LA EVIDENCIA A CORRESPONDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. YOLANDA PEREZ HUERTA REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.-----

PUNTO NÚMERO VEINTICINCO.- CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO: SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA CLAUSURADA: Y COMO CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, BUENA EN CUARENTA Y CINCO FOJAS UTILES POR SU ANVERSO LA CUAL PREVIA LECTURA Y ENTENDIMIENTO DE SU FUERZA LEGAL LA RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES PROCEDIENDO A FIRMARLAS AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGRAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, SUPIERON Y QUISIERON HACERLO, ANTE EL SEÑOR CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

DE JUAN N. MENDEZ  
2021-2024

C. CLAUDIA CASTRO VELASCO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. VERÓNICA MEDEL VELASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024

**CIUDADANOS REGIDORES**

**C. IRMA BARRAGÁN FLORES**

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA



**C. JULIO SÁNCHEZ GARCÍA**

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024



**C. OMAR VELASCO MENDOZA**

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



REGIDOR DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024

**C. GLORIA PÉREZ LUNA**

REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA  
PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024

**C. MARÍA EUGENIA LUNA GINÉS**

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA MUNICIPAL



**C. CLEOTILDE MENDOZA VELASCO**

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y  
SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024



**C. ANITA GIL SÁNCHEZ**

REGIDORA DE MERCADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JUAN N. MENDEZ  
PUEBLA  
2021 - 2024

**C. YOLANDA PÉREZ HUERTA**

REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES